



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SONIA CONSTANZA CELIS CELIS
DEMANDADOS: FERNANDO ANTONIO CUERVO CASTILLO
RADICADO: 2021-00369-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se agregaron respuesta de entidades y se allegó memorial. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

I. En la referencia del memorial allegado el 11 de julio del año en curso, dice “REPOSICIÓN AUTO 20 DE MAYO 2022...”; no obstante, revisado el proceso se advierte que el 20 de mayo de 2022 no se profirió providencia alguna; y, en gracia de discusión, si hace referencia a la última que se profirió dentro del cuaderno de medidas cautelares, esto es, el 30 de junio del presente año, se evidencia que el recurso presentado es extemporáneo.

Además, no aparece que el beneficiario de la cuota alimentaria haya otorgado poder al abogado memorialista, por lo tanto no se da trámite al escrito referido, ni al memorial aportado el 22 de julio de 2022.

II. Se tienen por agregados los oficios provenientes del Banco BBVA, Mundo Mujer, Mi Banco, Banco Pichincha, Banco Caja Social, Banco Finandina, Bancolombia, allegados el 8, 11, 13, 14 y 18 de julio del presente año, respectivamente.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 030 del 08 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria